

RESOLUCIÓN N° 301.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION DNA N° 286 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013.

Asunción, 24 de abril de 2013

VISTO: El Artículo 5, 385 y 386 de la Ley N° 2422/04 "Código Aduanero", y;

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Potestad Aduanera que se halla investida esta Dirección Nacional y en el propósito de coadyuvar con las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional, corresponde disponer acciones para lograr la eficacia en la gestión de controles y fiscalización de las prendas de vestir importadas provenientes de Iquique – Chile.

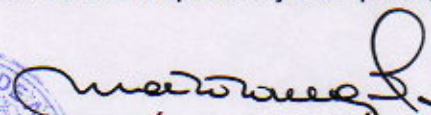
POR TANTO: En mérito de las disposiciones legales citadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución DNA N° 286 de fecha 19 de abril de 2013.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




ABOG. ROCÍO VALLEJO ÁVALOS
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS